

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de octubre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda del edificio denominado Murillo, sito en la calle Murillo, número 10, Bailén, número 8, y calle San Eloy, número 49, de Sevilla, segunda planta, apartamento letra A.

Consta de salón-comedor, con cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 45 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.402, libro 335-2, folio 34, finca registral 19.283, inscripción segunda.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—36.596.

## SEVILLA

### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de mayor cuantía número 162/1993 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### «Providencia

Magistrado-Juez don Sebastián Moya Sanabria. En Sevilla a 24 de noviembre de 1997.

Los anteriores escritos y comisión rogatoria, debidamente cumplida, que le acompaña, presentados por la representación actora, únase a los autos de su razón.

Como se solicita por la parte actora, habiendo transcurrido el término concedido a la entidad demandada Telemundi Europe B. V. para personarse en las actuaciones, sin haberlo verificado, se le declara rebelde a la misma, siguiendo el curso de las actuaciones sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, notificándosele ésta y las demás que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Al mismo tiempo, se concede a los demandados comparecidos "Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92, Sociedad Anónima", don Jacinto Pellón Díaz y el Estado español, un plazo de veinte días para que contesten en forma la demanda interpuesta.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de Telemundi Europe B. V., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Secretaria.—36.569.

## TALAVERA DE LA REINA

### *Edicto*

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados y Construcciones Santa Cruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4293000018026897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 66, de la calle D1, en la urbanización «Ciudad Parque Residencial Montecarlo», primera fase, en término de esta ciudad de Talavera de la Reina; tiene su acceso a través de la finca registral 42.745. Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.677, libro 714, folio 139, finca registral número 43.451, inscripción quinta (hipoteca).

2. Parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 68, de la calle D1, en la urbanización «Ciudad Parque Residencial Montecarlo», primera fase, en término de esta ciudad; tiene su acceso a través de la finca registral 42.745. Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.677, libro 714, folio 142, finca registral número 43.452, inscripción quinta (hipoteca).

Cada una de las fincas descritas tiene como anejo inseparable la parte común que la corresponde en la urbanización en que están enclavadas, en proporción a su extensión.

Sobre cada una de las dos parcelas descritas existe construido lo siguiente: Casa-vivienda unifamiliar, que se compone de plantas baja, alta y ático, constando: La planta baja, de un garaje, y parte de la vivienda que consta de porche, recibidor, aseo, cocina y salón. La planta alta de otra parte de la vivienda que consta de distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, incluidos. Y la planta ático, del resto de la vivienda que consta de cuarto de estar y juegos, y dos terrazas. Teniendo la casa una superficie total construida de 2.018 metros 71 decímetros cuadrados, siendo de sólo 191,23 metros cuadrados su superficie útil.

Tipo de subasta: Se tasan estas fincas, a efectos de subasta, en 23.921.406 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de junio de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—36.945.

## TARRAGONA

### *Edicto*

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, contra don Francisco Cristino Borge López y doña Amelia López Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 10. Piso primero, puerta segunda de la escalera D, sita en la primera planta alta, del edificio sito en Tarragona, barrio Torreforta, calle Montblanc, sin número, hoy número 24. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pados y terraza. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de escalera, escalera y piso puerta primera de la misma planta y escalera; por la derecha, con la proyección vertical de la calle abierta en la finca de la citada compañía; por la izquierda, con la proyección vertical del patio de la propia finca, y por su fondo, con el piso puerta primera de la misma planta, escalera C y la proyección vertical del patio de la propia finca. Registro de la Propiedad de Tarragona 3, inscrita al tomo 1.749, libro 141, folio 93, finca número 12.349, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—36.576.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Prades Torres y doña Andrea Partegas Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/0329/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 43.749, tomo 1.222, folio 109, Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tipo de subasta: 5.647.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—36.615.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1997.R, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de Bollería y Panadería Bopansa, y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, y por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 18.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día

25 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0391.97. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 21, B, local comercial designado con el número 2, perteneciente al portal número 2, sito en la calle Circunvalación, número 72, del término municipal de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.238, libro 586, folio 38, finca registral número 43.932-N.

Y para que sirva de notificación de las subastas a todos los interesados en las mismas, y, en su caso, a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—36.454.